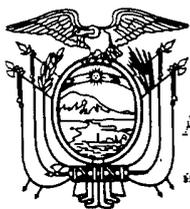


## NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



AUMENTO DE CAPITAL

Escritura No

"INGEOSINTSA INGENIERIA &amp; GEOSINTETICOS S.A."



Dr. Gonzalo Román Chacón

rz

CUANTIA usd 70,000.00

di 3 copias

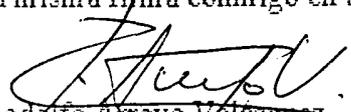
NOTARIA 16°



QUITO - ECUADOR

En la ciudad de Quito capital de la República del Ecuador, hoy día cinco de noviembre del año dos mil cuatro, ante mi doctor Gonzalo Román Chacón, Notario décimo sexto del cantón Quito, comparece el señor Rodolfo Arroyo Velásquez en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía "INGEOSINTSA INGENIERIA & GEOSINTETICOS S.A.", y debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas, celebrada el tres de noviembre del año dos mil cuatro, la misma que se adjunta a fin de que se incorpore como documento habilitante; así como compulsas del nombramiento de Gerente General de la Compañía, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, correspondiente.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana de este domicilio, legalmente capaz; a quien de conocer doy fe, y dice: Que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sirvase incorporar en el registro de escrituras a su cargo una que contenga el aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía "INGEOSINTSA INGENIERIA & GEOSINTETICOS S.A." al tenor de las cláusulas siguientes: CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor Rodolfo Arroyo Velásquez en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía "INGEOSINTSA INGENIERIA & GEOSINTETICOS S.A." el compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, y hábil para contratar y obligarse; interviene debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas, celebrada el tres de noviembre del año dos mil cuatro, la misma que se adjunta a fin de que se incorpore como documento habilitante; así como el nombramiento de Gerente General de la Compañía, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, correspondiente.- CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La compañía "INGEOSINTSA INGENIERIA & GEOSINTETICOS S.A.", se constituyó con Resolución de la Superintendencia de Compañías número tres mil

doscientos setenta y uno, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Decimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Gonzalo Román Chacón, el tres de octubre de mil novecientos noventa y seis e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, con el registro número tres mil doscientos treinta y ocho, tomo ciento veinte y siete, el cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y seis.- **CLAUSULA TERCERA.- RESOLUCION DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.** - La Junta General Universal de Accionistas, reunida en Quito el tres de noviembre del año dos mil cuatro, resolvió por unanimidad aumentar el capital social en la suma de **SETENTA MIL DOLARES** de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 70.000,00), y reformar los artículos quinto y sexto del estatuto social, de acuerdo al texto del Acta de Junta General Universal de Accionistas de tres de noviembre del dos mil cuatro, y que forma parte integrante de este instrumento como documento habilitante. **CLAUSULA CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.**- El señor Rodolfo Arroyo Velásquez, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía "INGEOSINTSA INGENIERIA & GEOSINTETICOS S.A." declara bajo juramento que el capital que se utiliza para el incremento de capital, está acreditado y correctamente integrado y no se ha contravenido norma legal ni reglamentaria.- Además señala bajo juramento que su representada al momento de la celebración de la escritura pública la compañía "INGEOSINTSA INGENIERIA & GEOSINTETICOS S.A." no es contratista del Estado ni con ninguna de sus Instituciones; y además que todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.- **QUINTA: PETICION.**- Usted señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo.- Hasta aquí la minuta.- **FIRMADO** ( Dra. Milena Burbano MAT No. 5409 del Colegio de Abogados de Pichincha), Para el otorgamiento de esta escritura se cumplieron con todos los mandatos y preceptos legales del caso y leída que les fue por mi el Notario en forma íntegra al compareciente, que se afirma y ratifica en todas sus partes para constancia de la misma firma conmigo en unidad de acto todo lo cual doy fe.-

  
Rodolfo Arroyo Velásquez

cc. 170448307/0

  
EL NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICATION OF CITIZENSHIP

CIUDADANIA No. 170448307-0

ARROYO VELASQUEZ RODOLFO

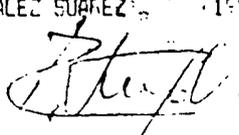
ESTADOS UNIDOS/

24 JULIO 1956

0343 00017

FICHINENA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1957




EQUATORIANA\*\*\*\*\* V4343V4442

CASADO XIMENA LAFREA ALARCON

SUPERIOR ENLEADO PRIVADO

RODOLFO ARROYO

MARCIA VELASQUEZ

QUITO 24/09/2002

24/05/2014

REN 0286297



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

88 - 0024 NUMERO 1704483070 CEDULA

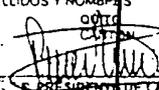
ARROYO VELASQUEZ RODOLFO APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

PICHINCHA PROVINCIA

CHAUPICRUZ PARROQUIA

RESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO - De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado. Quito, a

05 NOV 2004

EL NOTARIO  
 DR GONZALO ROMAN CHACON



# Ingeniería & Geosintéticos S.A.



127777

Quito, Agosto 25 del 2004

Señor  
**ING. RODOLFO ARROYO VELASQUEZ**  
Presente.

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle a usted, que la Junta General de Accionistas realizada el día 25 de Agosto del presente año, la Compañía **INGEOSINTSA INGENIERIA & GEOSINTETICOS S.A.**, resolvió reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un período de cuatro años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil .

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y los Estatutos Sociales, en caso de falta, ausencia o impedimento temporal le reemplazará el Presidente de la Compañía.

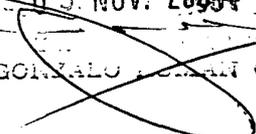
Particular que me es grato poner en su conocimiento para los fines legales del caso .

Muy atentamente,

  
**Sr. PATRICIO ARROYO VELASQUEZ**  
**PRESIDENTE**

Es fiel copia de la copia  
que me fue presentada  
y devolvió a su cargo

GENS, 0-5-NOV-2004

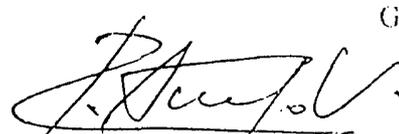
  
**DR. GONZALO JUAN CHACON**

FECHA DE CONSTITUCION: TRES DE OCTUBRE DE 1996

FECHA DE INCRIPCION : CUATRO DE DICIEMBRE DE 1996

NOTARIA : DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO

ACTA DE ACEPTACION : ACEPTO EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE  
GENERAL QUE ANTECEDE , AGOSTO 25 DEL 2004

  
**ING. RODOLFO ARROYO VELASQUEZ**  
**GERENTE GENERAL**  
C .C. # 170448307-0

*Geosistemas para la protección del medio ambiente*

En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 7148 del Registro de Nombramientos Tomo 135 Quito, a 13 SET. 2004



REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL GAYBOR SECARRA REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la COPIA que antecede constante de 1 fojas es igual al documento presentado ante el suscrito. - Quito, a 9 de 09 del 2004

DRA. MARIELA POZO ACOSTA Notaria Trigesima Primera



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "INGEOSINTSA INGENIERIA & GEOSINTETICOS S.A."**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano el día de hoy, ~~Miércoles 3 de noviembre del año 2004~~, a las 15H00, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los accionistas de la compañía "INGEOSINTSA INGENIERIA & GEOSINTETICOS S.A." por sus propios derechos en el domicilio de la misma ubicado en la calle Avellaneda No. E 1-66 intersección Panamericana Norte Kilómetro 5,5 según la siguiente composición:

| ACCIONISTAS               | CAPITAL ACTUAL   | NUMERO DE ACCIONES |
|---------------------------|------------------|--------------------|
| Rodolfo Arroyo Velásquez  | 31.150,00        | 31.150             |
| Patricio Arroyo Velásquez | 350,00           | 350                |
| Rodrigo Larrea Alarcón    | 3.500,00         | 3.500              |
| <b>Total: US\$,</b>       | <b>35.000,00</b> | <b>35.000</b>      |

Preside la reunión el señor Patricio Arroyo V. y actúa como secretario el señor Rodolfo Arroyo Velásquez en su calidad de Gerente General. Secretaria verifica la presencia de los accionistas; Secretaria deja constancia que acuden a la presente reunión el 100% del capital social suscrito y pagado es decir US\$ 35.000,00 divididos en 35.000 acciones de US\$ 1 cada una. Los accionistas de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, ~~y deciden instalarse en Junta General Universal de accionistas, con el fin de tratar el siguiente orden del día:~~

- 1.- Aumentar el capital social
- 2.- Reformar el estatuto social

De inmediato se pasa a tratar sobre el orden del día aprobado por los accionistas de la compañía.

**PUNTO UNO.** - El señor Gerente General propone realizar un aumento de capital de US\$ 70.000,00 con la cuenta UTIULIDADES NO DISTRIBUIDAS del ejercicio económico 2003; de acuerdo como consta en el cuadro de integración de capital que a continuación se incorpora; por lo que autorizan al Gerente General a la elaboración del cuadro de integración de capital. Propuesta que es aceptada por unanimidad.

**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL**  
Expresado en dólares americanos

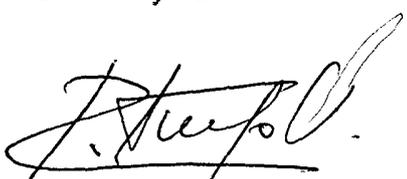
| ACCIONISTAS         | CAPITAL ACTUAL   | CAPITAL SUSCRITO | CAPITAL TOTAL     |
|---------------------|------------------|------------------|-------------------|
| Rodolfo Arroyo V.   | 31.150,00        | 62.300,00        | 93.450,00         |
| Patricio Arroyo V.  | 350,00           | 700,00           | 1.050,00          |
| Rodrigo Larrea A.   | 3.500,00         | 7.000,00         | 10.500,00         |
| <b>TOTAL: US\$,</b> | <b>35.000,00</b> | <b>70.000,00</b> | <b>105.000,00</b> |

**PUNTO DOS.-** Como consecuencia del punto anterior, es necesario reformar los artículos quinto y sexto del estatuto social en el siguiente sentido:  
**ARTICULO QUINTO.- CAPITAL AUTORIZADO.-** El capital autorizado de la compañía será de **DOCIENTOS DIEZ MIL dólares (US\$ 210.000,00)** de los Estados Unidos de Norteamérica.  
**ARTICULO SEXTO DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de **CIENTO CINCO MIL dólares (US\$ 105.000,00)** de los Estados Unidos de Norteamérica, divididos en ciento cinco mil acciones de un dólar de Estados Unidos de Norteamérica cada una.

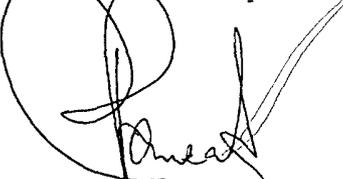
Todos los accionistas asistentes por unanimidad aprueban los puntos tratados anteriormente, y autorizan al Gerente General de la compañía para que realice las respectivas escrituras.

Por no existir más puntos que tratar, se concede un receso de treinta minutos para elaborar la presente acta; reinstalada la junta se procede a dar lectura de la misma que es aprobada por todos los accionistas asistentes, quienes para constancia suscriben en unidad de acto.

Se concluye a las 17H00.

  
 Rodolfo Arroyo V.  
 Gerente General y Accionista

  
 Patricio Arroyo Velásquez  
 Presidente y Accionista

  
 Rodrigo Larrea A.  
 Accionista

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPANIA INGEOSENTSA INGENIERIA & GEOSINTETICOS S.A.", debidamente sellada y firmada en Quito, 3 de diciembre del 2004.-

  
DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON  
NOTARIO DECIMO SEXTO DE QUITO



## NOTARIA DECIMO SEXTA

**Dr. GONZALO ROMAN CHACON**

RAZON.- NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.-

Con esta fecha y al margen de las matrices de LA CONSTITUCION DE COMPANIA INGEOSINTSA INGENIERIA & GEOSINTETICOS S.A, Celebrada ante mi, con fecha tres de octubre de mil novecientos noventa y seis Y DE LA ESCRITURA QUE SE APRUEBA, el Aumento de Capital, con fecha cinco de noviembre del año dos mil cuatro, tome nota de la APROBACION del Aumento de Capital suscrito, Capital Autorizado y la Reforma de Estatutos, mediante resolución No 04.Q.I.J. 4866 emitida por el Dr. José Aníbal Córdova Calderón Intendente de Compañías de Quito, con fecha quince de diciembre del año dos mil cuatro, y mediante resolución No 04 Q.I.J. 5130 emitida por el Dr. Gonzalo Merlo Pérez Intendente de Compañías de Quito (Enc) SE RECTIFICA EL primer considerando y el Artículo Primero de la Resolución No. 04 Q.I.J 4866 de 15 de Diciembre del dos mil cuatro, en el siguiente sentido: donde dice ..INGEOSINTSA INGENIERIA & GESOSINTETICOS S.A.,dirá ..INGEOSINTSA INGENIERIA & GEOSINTETICOS S.A, con fecha treinta de diciembre del año dos mil cuatro .- Quito a, treinta de diciembre del año dos mil cuatro.



NOTARIA DECIMO SEXTA  
GONZALO ROMAN CHACON  
10038660



Gonzalo Roman Chacon  
Dr. GONZALO ROMAN CHACON  
Notario Decimo Sexto

NOTARIO DECIMO SEXTO



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y las resoluciones números: **04.Q.IJ. CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 15 de diciembre del año 2.004 y **04.Q.IJ. CINCO MIL CIENTO TREINTA** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.**, de 30 de diciembre del año 2.004, bajo el número **3577** del Registro Mercantil, Tomo **135**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **3238** del Registro Mercantil de cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y seis, a fs. 5316 vta., Tomo 127.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**INGEOSINTSA INGENIERÍA & GEOSINTÉTICOS S.A.**", otorgada el cinco de noviembre del año 2.004, ante el Notario **DÉCIMO SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en las citadas resoluciones, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **036829**.- Quito, a treinta de diciembre del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR**.-

*Hector Gavilanes Freire*  
**DR. HÉCTOR GAVILANES FREIRE**  
**REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE**  
**DEL CANTÓN QUITO**

HG/mn.-

